

TEATRO.

Función extraordinaria para el miércoles 18 de Octubre de 1837. Ultima que se ejecutará en esta capital por los individuos que componen la compañía dramática española, beneficio de los hospitales de caridad. La municipalidad de Caracas cumple hoy con uno de sus más gratos deberes, anunciando á sus conciudadanos: que en obsequio de la humanidad indigente y afligida, y en cumplimiento del deber que se le impuso al empresario del coliseo de esta ciudad Sr. José María Ponce, al concederle S. E. el Libertador de Colombia el privilegio exclusivo para la construcción del teatro que tiene en esta capital, se ha preparado de acuerdo con él y con la compañía dramática, la función que debe ejecutarse en el presente año á beneficio de aquellos piadosos establecimientos, según se previene en el expresado privilegio.

El Concejo municipal se complace también en anunciar al público, que la **sociedad filarmónica** de aficionados, se ha brindado espontáneamente á ejecutar en esta función, las piezas de música que sean más propias para darle el mayor brillo posible, prestándose con el mas desinteresado patriotismo á un acto que tanto honra á los dignos ciudadanos de que se compone tan distinguida asociación.

Después de una brillante sinfonía a toda orquesta se ejecutará la gran comedia en siete actos titulada:

¡QUINCE AÑOS HA!

Cuya pieza fue tan bien recibida por esto ilustrado público, la primera y única voz que ha sido representada en nuestro teatro. A continuación se bailará el **famoso quinteto chinesco**; y terminará la función con el divertido sainete titulado, *EL DISFRAZ VENTUROSO*.

El Concejo municipal de este cantón bajo cuya inspección ha puesto la ley estos piadosos establecimientos, último asilo de la humanidad doliente, no puedo menos de excitar la piedad de los habitantes de la capital de la República, llamándolos a concurrir á una distracción tan útil como agradable, y cuyo producto integro está ya destinado por el Concejo a cubrir las más precisa urgencias de los enfermos. Los sensibles caraqueños saben muy bien lo necesario que es conservar estos caritativos hogares a nuestros semejantes desgraciados, y no se les puede ocultar las necesidades que experimentan así por la falta de fondos propios, *como* por la penuria que sufro el tesoro municipal, quien solo superando multitud de dificultades puede únicamente atender a hacer los suplementos más preciosos para subministrar a los enfermos las estancias medicinales y alimenticias. El Concejo, pues, confía en el noble entusiasmo de mis conciudadanos a quienes dedica esta función, en nombre y en representación de los pobres enfermos recogidos y asistidos en los establecimientos de beneficencia, que sostiene esta capital.—A las ocho en punto.

Enlace al documento en:

[Base de datos: Música en el semanario El Nacional \(1834-1841\)](#)

Enlace al blog:

[Noticias musicales en el semanario El Nacional \(1834-1841\)](#)